



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2016



DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



15 de Mayo 2016

Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales,
Congresuales y Municipales





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES 2016**

**ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES,
CONGRESUALES Y MUNICIPALES
DEL 15 DE MAYO DEL 2016**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales,
Congresuales y Municipales



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2016

Impresión aprobada por el Pleno de la JCE en su sesión administrativa ordinaria de fecha 2 de febrero del 2015

Edición y coordinación general:
JOEL D. LANTIGUA

Diseño, maquetación y arte final:
DIONI H. PEÑA DE LEÓN

Portada:
DIONI H. PEÑA DE LEÓN

Revisión:
MARIO E. NÚÑEZ VALDEZ

Santo Domingo, República Dominicana
Febrero, 2015

Junta Central Electoral
Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2016

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
PROGRAMA GENERAL ELECCIONES 2016	6
SOBRE EL PLAN GENERAL ELECTORAL:	7
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2014.....	11
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2015	
ENERO 2015.....	15
FERBERO 2015.....	17
MARZO 2015.....	19
ABRIL 2015.....	21
MAYO 2015.....	23
JUNIO 2015.....	25
JULIO 2015.....	27
AGOSTO 2015.....	29
SEPTIEMBRE 2015.....	31
OCTUBRE 2015.....	33
NOVIEMBRE 2015.....	35
DICIEMBRE 2015.....	37
ENERO 2016.....	41
ENERO 2016 (PLAZOS LEGALES)	43
FERBERO 2016.....	45
FERBERO 2016 (PLAZOS LEGALES).....	47
MARZO 2016.....	49
MARZO 2016 (PLAZOS LEGALES).....	51

ABRIL 2016.....	53
ABRIL 2016 (PLAZOS LEGALES)	55
MAYO 2016	57
MAYO 2016 (PLAZOS LEGALES).....	59
JUNIO 2016	61
JUNIO 2016 (PLAZOS LEGALES).....	63
JULIO 2016.....	65
JULIO 2016 (PLAZOS LEGALES)	67
AGOSTO 2016	69
OCTUBRE 2016.....	71
INFORMACIONES GENERALES ADICIONALES	
MAPA PROVINCIAL	74
MAPA MUNICIPAL	75
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR	76
RESULTADOS DEFINITIVOS ELECCIONES 2012	79
RESULTADOS DEFINITIVOS ELECCIONES 2010	81
DIRECTORIO DE LAS JUNTAS ELECTORALES Y OFICINAS PARA EL REGISTRO DE ELECTORES EN EL EXTERIOR	
	83

PRESENTACIÓN

La Junta Central Electoral se siente complacida de presentar el Calendario de las Actividades Administrativas y de Plazos legales 2016, correspondiente al proceso de planificación y ejecución de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congressuales y Municipales, a celebrarse el 15 de mayo del año 2016, con la expectativa que este importante documento sirva no sólo de material de consulta y guía referencial de nuestra ejecución, sino también, como herramienta para el monitoreo y seguimiento del trabajo que estamos responsabilizados de llevar a cabo para lograr el objetivo que como institución nos hemos propuesto: la celebración de un proceso electoral diáfano, seguro, creíble y transparente, que supere en calidad, los niveles alcanzados en procesos anteriores.

En esta oportunidad, el documento que nos ocupa ha sido concebido con el interés de que cada una de sus páginas sea más que una exposición de fechas dentro de un calendario establecido. Es por ello que hemos adicionado una serie de informaciones generales que sirvan de material informativo complementario como son conceptos, los resultados generales y definitivos de las dos últimas elecciones, las circunscripciones del exterior, entre otras. Esta acción se enmarca dentro de la política de transparencia y apertura que ha caracterizado a la actual gestión electoral.

Estamos conscientes de la magnitud del trabajo que conlleva la organización del proceso electoral venidero en el que serán escogidos más de cuatro mil dignidades en todo el territorio nacional, requiere de una eficaz planificación estratégica, así como la coordinación muy estrecha y precisa entre las diferentes áreas de la Junta Central Electoral y con los distintos actores relacionados con el proceso.

Esperamos que el presente documento resulte de gran utilidad para los lectores y lectoras que hagan uso del mismo.

PROGRAMA GENERAL ELECCIONES 2016

ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL ELECTORAL 2016



SOBRE EL PLAN GENERAL ELECTORAL:

La Junta Central Electoral, a través de la Dirección Nacional de Elecciones, cuya instancia es responsable del montaje y organización de los procesos electorales, realizan la debida planificación de las elecciones sobre la base del uso de los modelos y herramientas técnicas utilizadas para la administración de procesos.

Para la planificación de las elecciones estamos partiendo de la formulación de un calendario de actividades administrativas y de plazos establecidos en la ley. El mismo recoge las distintas actividades que han sido pautadas dentro de un período determinado, así como el alcance definido. Las mismas han sido debidamente coordinadas para que su ejecución se lleve a cabo en base a las disposiciones del marco jurídico vigente, y a las prácticas ya establecidas, definidas como parte de las reglas. Las actividades de carácter administrativo indican el mes en que deben ejecutarse, mientras que en las legales se definen el día y el mes que tienen como plazo para su cumplimiento.

Es por lo anteriormente expuesto que la ejecución de las distintas actividades de la organización del proceso electoral se llevan a cabo partiendo de un plan estructurado en seis (6) etapas previamente definidas. La primera etapa corresponde al análisis de los procesos electorales anteriores, y específicamente el último. Con ello se busca recopilar información que permita una planeación del proceso; podríamos decir que este constituye el punto de partida para la formulación y elaboración del Plan General de Elecciones, el cual incluye el calendario o cronograma de las actividades a ejecutar. Las etapas tienen un tiempo específico para su ejecución.

Este documento sistematiza el resultado del trabajo conjunto de las distintas áreas de trabajo de la Junta Central Electoral, cuyas responsabilidades tienen un impacto directo o vinculante en el proceso electoral. Cada una de las actividades definidas en el calendario indica el área responsable de su ejecución, así como las demás áreas vinculadas, que a su vez sirven de apoyo para la misma.

El calendario recoge un total de 217 actividades de carácter administrativas, ordenadas cronológicamente y agrupadas en función de las etapas del proceso, y 44 actividades correspondientes a los plazos de ley.

VISIÓN

“Ser una institución de servicio público con prestigio nacional e internacional, con sentido de la responsabilidad social, que de manera eficiente haga uso de la tecnología de vanguardia y de los recursos humanos, con el principal objetivo de organizar procesos electorales con equidad, de forma transparente, cuyos resultados estén basados en la credibilidad y legitimidad y administrar el Registro Civil y la Identidad con un alto grado de vocación de servicio, apegados a la correcta aplicación de las leyes”.

MISIÓN

“Garantizar la integridad y seguridad de la identidad de los ciudadanos disponiendo de datos del registro civil seguros, confiables y permanentes, ofreciendo un servicio eficiente y de calidad cumpliendo con las normativas legales existentes”.

“Lograr que los procesos electorales resulten ser una verdadera expresión de la voluntad ciudadana y que los mismos estén basados en la legitimidad y credibilidad”.

VALORES

- CREDIBILIDAD
- EFICIENCIA
- LEALTAD
- EQUIDAD
- INTEGRIDAD
- TRANSPARENCIA
- OBJETIVIDAD



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
2014



CERTIFICADOS ISO



EQA Certificación México, S.A. de C.V.

*-Certifies that the Quality Management System adopted by the Firm-
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad Adoptado por la Empresa*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Av. Gregorio Luperón esquina 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana

*- Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma:*

ISO 9001:2008 / NMX-CC-9001-IMNC-2008

*- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:*

-The Dominican Republic Electoral quality management system of the Central Election Board, provides election services according to the applicable legal framework, covering the following processes: Voter Registration (Civil Registration and Identification), Candidate Registration, Recognition of Political parties, Electoral Logistics, Voting, Counting and Issuing Bulletins, Electoral and Political Education, Economic Delivery of State Resources to the Political Parties-

El sistema de gestión de calidad electoral de la Junta Central Electoral de República Dominicana proporciona servicios electorales de acuerdo al marco legal aplicable, abarcando los siguientes procesos: Registro Electoral (Registro Civil y Cedulación), Registro de Candidatos, Reconocimiento de Partidos Políticos, Logística Electoral, Votación, Escrutinio y Emisión de Boletines, Educación Electoral y Política, Entrega de Recursos Económicos del Estado a los Partidos Políticos.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

- Certificate of Assessment Number -

Certificado Número: 150151



- Effective from -

Fecha de emisión: 17/02/2014

- Valid until -

Fecha de expiración: 17/02/2017

*-Signed-
Firma*

Director
N°-RD-0026
Firma de Validación del Sistema
Versión A F-08-EQA-01



CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA C.P. 07300 MÉXICO



EQA Certificación México, S.A. de C.V.

*Quality Management Systems for Electoral Bodies-
Sistemas de Gestión de Calidad para los Organismos Electorales*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Av. Gregorio Luperón esquina 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana

*-Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma:*

ISO/DIS 17582

*-System of Quality Management for Electoral Bodies at all Levels of Government-
Sistema de Gestión de Calidad para los Organismos Electorales en todos los Niveles de Gobierno:*

-The Dominican Republic Electoral quality management system of the Central Election Board, provides election services according to the applicable legal framework, covering the following processes: Voter Registration (Civil Registration and Identification), Candidate Registration, Recognition of Political parties, Electoral Logistics, Voting, Counting and Issuing Bulletins, Electoral and Political Education, Economic Delivery of State Resources to the Political Parties-

El sistema de gestión de calidad electoral de la Junta Central Electoral de República Dominicana proporciona servicios electorales de acuerdo al marco legal aplicable, abarcando los siguientes procesos: Registro Electoral (Registro Civil y Cedulación), Registro de Candidatos, Reconocimiento de Partidos Políticos, Logística Electoral, Votación, Escrutinio y Emisión de Boletines, Educación Electoral y Política, Entrega de Recursos Económicos del Estado a los Partidos Políticos.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

- Certificate of Assessment Number -

Certificado Número: 150151-A

- Effective from -

Fecha de emisión: 17/02/2014

- Valid until -

Fecha de expiración: 17/02/2017

*Signed
Firma*

Director
N°-RD-0027
Firma de Validación del Sistema
Versión A F-08-EQA-01



CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA C.P. 07300 MÉXICO, D.F.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2014

ABRIL 2014						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2014						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2014						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO 2014						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

OCTUBRE 2014						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
1	ABRIL Inicio del proceso de cedulación para el cambio de documento de identidad.	Cedulación	Informática/ Registro Electoral / Elecciones
2	MAYO Inicio del proceso de creación de Colegios Electorales.	Elecciones	Registro Electoral / Informática / Cedulación
3	JUNIO Inicio de la primera revisión de la disponibilidad de recintos electorales.	Juntas Electorales	Elecciones / Coordinación de Juntas
4	JULIO Inicio del proceso para la estructuración de las Juntas Electorales en municipios nuevos y completar aquellas con vacantes por diversas causas.	Comisión de Juntas Electorales	Coordinación de Juntas
5	JULIO Revisión y evaluación de los resultados del análisis de las actas de Colegios Electorales del proceso 2012.	Elecciones	
6	OCTUBRE Inicio de los trabajos para la preparación del cronograma de trabajo para las elecciones del 2016.	Elecciones	Todas las direcciones

NOTAS:

POLITICA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

La Junta Central Electoral de la República Dominicana asume el compromiso de:

- Administrar la planeación, dirección, organización y supervisión de procesos electorales transparentes, que garanticen resultados electorales basados en la legitimidad, confiabilidad y credibilidad, y sobre todo que los mismos sean la verdadera expresión de la soberana voluntad ciudadana; garantizando los derechos políticos de los ciudadanos, candidatos y partidos políticos; traduciéndose todo lo anterior en una contribución a la consolidación y fortalecimiento del sistema democrático del país.
- Aumentar la confianza y satisfacción de los ciudadanos, candidatos, partidos políticos y los distintos actores, mediante la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral y sus procesos, cumpliendo con la Constitución y las leyes.
- Garantizar la integridad y seguridad de la identidad de los ciudadanos, disponiendo de datos del registro civil seguros, confiables y permanentes, ofreciendo un servicio eficiente y efectivo cumpliendo con las normativas legales existentes.
- Fomentar la educación y participación cívica de la ciudadanía, partidos políticos y actores sociales, con equidad y libertad.

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES
2015**



OBJETIVOS DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Consolidar la organización y gestión de los procesos electorales incorporando nuevas mejoras.
- Desarrollar acciones que proporcionen mayores garantías del proceso y del resultado expresado en las urnas; ampliando la oportunidad del sufragio y motivando la participación de todos los ciudadanos con derecho a ejercer el voto.
- Impulsar la reforma y adecuación del marco jurídico electoral así como propiciar el desarrollo de iniciativas de nuevas normativas legales en la materia.
- Propiciar acciones tendentes al fortalecimiento de las organizaciones políticas partidarias, entre estas, la de la creación de una legislación que norme la vida y actuación de los partidos políticos en la República Dominicana.
- Modernización del registro civil, así como la automatización del Sistema de Registro Civil e Identidad Ciudadana.
- Comprender las necesidades actuales y futuras de nuestros clientes electorales mediante una comunicación permanente, intercambio de información y una adecuada retroalimentación.
- Desarrollar e implementar un proceso de mejora continua que asegure la mejora de la efectividad y eficiencia de nuestros procesos, de los estándares de calidad de nuestros servicios, y coadyuve a transformar nuestras áreas de oportunidad en fortalezas.



FEBRERO 2015

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

CONCEPTOS

- “La **Junta Central Electoral** es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la Constitución y las leyes.” (Artículo 212 de la Constitución)
- “El **Tribunal Superior Electoral** es el órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre éstos...” (Art. 214 de la Constitución).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
11	Presentación de Cronograma Administrativo y Plazos Legales 2016, a Partidos Políticos.	Pleno JCE	Elecciones / Informática
12	Planificación de visitas a las OPREE para la coordinación de los trabajos de cara a elecciones 2016.	Voto en el Exterior	Elecciones / Informática
13	Inicio campaña del Voto Exterior en los locales de las terminales aeroportuarias para el empadronamiento.	Voto en el Exterior	Comunicaciones/ Informática / Registro Electoral / Elecciones
14	Inicio de actividades en el exterior que forman parte de la campaña de motivación del empadronamiento para el voto.	Voto en el Exterior	Informática / Comunicaciones/ Elecciones
15	Inicio operativos móviles para empadronamiento en el exterior.	Voto en el Exterior/ OPREE	Informática / Registro Electoral / Cedulación
16	Inicio proceso de evaluación para la integración de las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE).	Voto en el Exterior	Voto en el Exterior / Elecciones
17	Inicio de los trabajos para la determinación de los cargos por nivel de elección y análisis de las circunscripciones electorales.	Elecciones	
18	Inicio de los trabajos para el diseño de instructivos y procedimientos electorales (ámbito local y exterior).	Elecciones	Voto en el Exterior
19	Definición del alcance para la implementación del Voto Penitenciario.	Elecciones	Registro Electoral / Informática / Cedulación
20	Reclutamiento aspirantes a instructores de Educación Electoral.	Elecciones	Juntas Electorales
21	Solicitud de equipos y materiales a ser utilizados en las Elecciones 2016. (Nuevas tecnologías, servidores, equipos de comunicación, PCs, impresoras, escaner, material gastable, etc.).	Informática	
22	Inicio de los trabajos para el programa de “Observación Estudiantil”.	Elecciones	
23	Inicio de los trabajos para el programa “Mi Primer Voto”.	Elecciones	Registro Electoral / Informática / Comunicaciones



MARZO 2015

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CONCEPTOS

- La **Junta Central Electoral** velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia, tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación (Artículo 212, párrafo IV de la Constitución de la República).
- En el Distrito Nacional y en cada municipio habrá una Junta Electoral con funciones administrativas y contenciosas. En materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral. En materia contenciosa sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley (Artículo 213 de la Constitución de la República).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
24	Inicio de los trabajos para el proceso de captación miembros de Colegios Electorales (PO-DNE-035)	Juntas Electorales	Elecciones / Coordinación de Juntas Electorales
25	Inicio de instalación del sistema de miembros de colegios ("Miembro Cole").	Informática / Elecciones	Juntas Electorales
26	Reunión de trabajo entre el Ministerio de Defensa y la JCE para tratar la entrega mensual de la base de datos de los cuerpos castrenses.	Informática/ Registro Electoral	Elecciones
27	Reunión de trabajo con instituciones del sistema penitenciario y la JCE para definir la implementación y los procedimientos del Voto Penitenciario.	Elecciones	Informática/Registro Electoral/Cedulación/ Comisión del Ministerio Público
28	Encuentros regionales con Juntas Electorales: "Alcance y Desafío Elecciones 2016". (Presentación de calendario).	Elecciones	Informática/ Coordinación de Juntas Electorales
29	Entrega de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.	Pleno JCE	Financiera
30	Entrega del Padrón Electoral en formato digital a Partidos Políticos (corte periódico).	Pleno JCE	Informática / Registro Electoral
31	Inicio de los trabajos para completar las vacantes de Secretarios de Juntas Electorales.	Coordinación Juntas Electorales	
32	Inicio evaluación condiciones infraestructura física de las Juntas Electorales (Logística / Cómputo / Energía / Seguridad).	Administrativo / Servicios Generales	Elecciones / Informática / Coordinación Juntas Electorales
33	Entrevista con aspirantes a instructores 2015-16 (locales).	Elecciones	
34	Levantamiento de información para la actualización de los Delegados Políticos ante las OPREE.	Voto en el Exterior	Elecciones

NOTAS:



ABRIL 2015

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

CONCEPTOS

- Dentro de las funciones del Senado de la República se encuentra la designación del Presidente y los miembros de la Junta Central Electoral y sus respectivos suplentes, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. El periodo de ejercicio es de cuatro años.
- Los miembros del Tribunal Superior Electoral son designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por un periodo de cuatro años.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
35	Entrenamiento en el uso y manejo del sistema de "Miembro Cole" (PO-DNE-034)	Informática/ Elecciones	Juntas Electorales / Coordinación de Juntas Electorales
36	Inicio de los trabajos para la revisión y evaluación de los recintos electorales en el exterior.	Voto en el Exterior	Elecciones / Informática
37	Inicio de los trabajos para facilitar el voto de las personas con discapacidad.	Elecciones	
38	Presentación al Pleno de la JCE de formatos preliminares, documentos y procedimientos relativos al proceso electoral.	Elecciones	
39	Presentación a la Presidencia de la JCE informe estatus de los trabajos relacionados con el Voto Penitenciario.	Elecciones	Informática / Registro Electoral / Cedulación
40	Presentación de informe de estatus del proceso electoral a Delegados de Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática
41	Inicio del análisis sobre la asignación de escaños para el Diputado Nacional.	Elecciones	Secretaría General / Jurídica
42	Inicio del análisis del sistema de votación en los distritos municipales.	Elecciones	Secretaría General / Jurídica / Informática

NOTAS:



MAYO 2015

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

CONCEPTOS

- Las elecciones presidenciales, congresuales y de representantes de la comunidad dominicana en el exterior se celebrarán el tercer domingo de mayo y las autoridades electas tomarán posesión el 16 de agosto, por cuatro años.
- Por excepción (disposición Constitucional transitoria), las elecciones municipales del año 2016 se celebrarán el tercer domingo de mayo y las autoridades electas tomarán posesión de sus cargos el 16 de agosto.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
43	Inicio de los trabajos de instalación, readecuación y capacitación del sistema "Miembro-Cole" en las oficinas del exterior.	Informática / Elecciones	Voto en el Exterior
44	Capacitación de nuevos aspirantes a Instructores (PO-DNE-033)	Elecciones	Juntas Electorales
45	Definición de procedimientos e instructivos para ejecución Primera Etapa de Capacitación a miembros de Colegios Electorales (local y exterior).	Elecciones	Voto en el Exterior
46	Inicio de los trabajos para la realización de proyecto "Verifícate 2016".	Informática / Comunicaciones	Elecciones / Registro Electoral / Cedulación
47	Recepción de equipos de nuevas tecnologías para la automatización de resultados (pruebas y elaboración de programas).	Informática	
48	Conocimiento y decisión de las propuestas de conformación y reestructuración de Juntas Electorales.	Pleno JCE	
49	Presentación y lanzamiento del programa de "Observación Estudiantil".	Presidencia JCE	Elecciones
50	Inicio de los trabajos para la actualización/readecuación de la aplicación para el manejo de candidaturas y pactos de alianzas.	Elecciones / Informática	Secretaría General

NOTAS:

PLAZOS LEGALES

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
51	15	Fecha límite para la elevación de categoría de nuevas demarcaciones, con fines electorales inmediatos.	1 año	Artículo 18, Ley de Registro Electoral No 55.



JUNIO 2015

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

CONCEPTOS

– La **Constitución** establece que para ser Senador/a o Diputado/a se requiere: ser dominicano o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. En consecuencia:

- 1) Los electos por una demarcación residirán en la misma durante el período por el que sean electos;
- 2) Las personas naturalizadas sólo podrán ser elegidas diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana, siempre que hayan residido en la jurisdicción que las elija durante los cinco años que precedan a su elección.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
52	Evaluación del proceso de empadronamiento en el exterior a través de los operativos móviles.	Voto en el Exterior	Elecciones / Informática / Registro Electoral / Cedulación
53	Inicio de la implementación del programa de adecuación de la planta física en Juntas Electorales.	Administrativo / Servicios Generales/ Coord. Juntas Electorales	Elecciones / Informática
54	Proceso de instalación de las estaciones de verificación y consulta de los ciudadanos en lugares públicos.	Informática	Comunicaciones
55	Presentación a Partidos Políticos del procedimiento preliminar definido para la implementación del Voto Penitenciario. Determinación de recintos.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Registro Electoral / Cedulación
56	Inicio de los trabajos para la definición del sistema de divulgación de resultados.	Informática	Comunicaciones / Elecciones
57	Presentación del nuevo sistema automatizado de escrutinio a Delegados de Partidos Políticos.	Presidencia JCE	Elecciones / Informática
58	Finalización del proceso de designación Secretarios/as de Juntas Electorales (llenado de vacantes).	Presidencia / Pleno JCE	Coordinación de Juntas Electorales
59	Captación aspirantes a instructores de Educación Electoral en el exterior.	Elecciones	Voto en el Exterior / OPREE

NOTAS:



JULIO 2015

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

CONCEPTOS

- Según lo establece el Artículo 81 de la Constitución, la Cámara de Diputados está compuesta de la siguiente manera:
 - “1) Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;
 - 2) Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;
 - 3) Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución.”

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
60	Aplicación de mejoras a los programas informáticos que son utilizados en el proceso de Logística Electoral.	Informática / Elecciones	
61	Encuentro con Miembros y Secretarios de Juntas Electorales para el seguimiento de los trabajos relativos al montaje y organización del proceso electoral 2016.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Coordinación Juntas Electorales
62	Inicio de los encuentros motivacionales con la Ciudadanía (PO-DNE-053)	Elecciones	Juntas Electorales
63	Reproducción y recepción de materiales educativos.	Elecciones	Comisión de Licitaciones / Compras
64	Inicio de los trabajos de motivación para integrar los Colegios Electorales en el exterior.	Voto en el Exterior	Elecciones / Comunicación
65	Presentación de informe de estatus del proceso electoral a Delegados de Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Registro Electoral / Cedulación
66	Acto de Juramentación de los integrantes de las Juntas Electorales.	Pleno JCE	Todas las direcciones
67	Entrevistas a los aspirantes a instructores en el exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	

NOTAS:



Integrantes de la Junta Directiva de la AWEB 2013-2015, representada por los países:

- República de Corea
- República Dominicana
- Rumania
- República de Bosnia y Herzegovina
- República de El Salvador
- República de la India
- República de Kenia
- República de Sudáfrica



En el mes de agosto del año 2015, durante los días 17 al 22, tendrá lugar en el país la 2da. Asamblea General y Conferencia Mundial de la Association of World Election Bodies (AWEB). En el marco de dicho evento, la Junta Central Electoral de la República Dominicana asumirá la presidencia de dicho organismo por un período de dos (2) años y de igual manera, se elegirá mediante votación el país sede de la 3ra. Asamblea General a efectuarse en el año 2017. En la actualidad la Junta Central Electoral ostenta la vicepresidencia mundial.

En octubre del año 2013, en la República de Corea, se llevó a cabo la primera Asamblea General de la actividad con la cual se dejó formal y públicamente constituida dicha organización. La misma se constituye en la principal y más grande organización que agrupa a los órganos electorales de más de cien países de todo el mundo. Es importante destacar, que esta entidad cuenta con el apoyo de las principales

organizaciones internacionales relacionadas con el tema electoral, como es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras, así como el apoyo de los gobiernos de Corea, Canadá, Francia, Italia, Estados Unidos, Rusia, entre muchos otros.

Uno de los objetivos fundamentales de la AWEB es la de fomentar y propiciar la cooperación y el intercambio de información que permitan incorporar las mejores prácticas en la administración, organización y montaje de los procesos electorales, de forma tal que con ello se contribuya al fortalecimiento y verdadero desarrollo de los sistemas democráticos.

Este importante y gran evento congregará a alrededor de 350 delegados, representantes de los más de 110 órganos electorales de los cinco continentes que son miembros de la AWEB. El tema central de la conferencia será el de "Rol y Desafíos de los Órganos Electorales para Garantizar la Integridad de las Elecciones", con el cual se busca generar un debate en relación con los temas vinculantes como es la integridad, equidad, transparencia y eficacia en la administración de los procesos electorales. Para ello se contará con la participación de los más importantes y reconocidos especialistas internacionales conocedores del tema.

AGOSTO 2015

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

CONCEPTOS

Asambleas Electorales:

- “Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero”... (Art. 209 de la Constitución)

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
68	Capacitación a personal pre-seleccionado para conformar el cuerpo de instructores electorales (Primera etapa). (PO-DNE-036)	Elecciones	Juntas Electorales
69	Adecuación y acondicionamiento del área física de logística electoral.	Elecciones	Administrativo / Servicios Generales
70	Inicio de la captación de aspirantes a miembros de Colegios Electorales en el exterior.	OPREE'S	Elecciones / Voto en el Exterior
71	Conformación equipo de Supervisores de Capacitación Electoral 2016.	Elecciones	
72	Entrenamiento uso y manejo del sistema de “Miembro Cole” en oficinas del exterior.	Informática / Elecciones	Voto en el Exterior
73	Reunión con los Delegados Técnicos de los Partidos Políticos para discutir primeros formatos de diseño de actas, formularios electorales y boletas elecciones 2016.	Elecciones	Informática
74	Revisión de señal de transmisión desde los recintos electorales.	Informática	
75	Realización de un foro mundial de los órganos electorales sobre Integridad Electoral.	Presidencia JCE / Elecciones	
76	Definición de áreas de trabajo para equipos de automatización de escrutinio.	Informática	Administrativo

NOTAS:



SEPTIEMBRE 2015

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

CONCEPTOS

- Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente de la República y al Vicepresidente ninguna de las candidaturas obtenga al menos más de la mitad de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección el último domingo del mes de junio del mismo año. En esta última elección sólo participarán las dos candidaturas que hayan alcanzado el mayor número de votos, y se considerará ganadora la candidatura que obtenga el mayor número de los votos válidos emitidos (Artículo 209, numeral 1 de la Constitución de la República).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
77	Encuentro Nacional de Instructores (PO-DNE-037)	Presidencia / Elecciones	
78	Inicio de los trabajos de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de todos los aspectos relativos a la logística del voto en el exterior.	Voto en el Exterior	Elecciones
79	Recepción de la primera partida del material electoral genérico para los Colegios Electorales.	Elecciones	Comisión de Licitaciones / Compras
80	Reunión con Delegados Técnicos de los Partidos Políticos para discusión sobre el padrón electoral y otros aspectos técnicos relacionados con el proceso electoral 2016.	Informática	Elecciones / Registro Electoral
81	Definición de los objetivos y criterios de la campaña publicitaria de las elecciones.	Presidencia JCE	Elecciones / Comunicaciones

NOTAS:

PLAZOS LEGALES

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
82	15	Fecha límite para entrega de solicitudes de reconocimiento por parte de agrupaciones o partidos políticos.	8 meses	Artículo 42 Ley Electoral 275-97.



OCTUBRE 2015

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CONCEPTOS

Representantes ante Parlamentos Internacionales (Art. 27 y 28 de la Constitución):

- Son dominicanos y dominicanas, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayores de 25 años, que una vez electos en las elecciones nacionales, ostentan la representación de la República Dominicana por ante estas instancias, siempre que se hayan suscrito acuerdos que reconozcan su participación y representación.
- Dentro de los Derechos de Igualdad, el Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
83	Inicio de los trabajos para la adecuación de área física para la impresión de Padrón Electoral.	Informática	Registro Electoral
84	Adquisición del material gastable para impresión del Padrón Electoral 2016.	Informática	Registro Electoral
85	Inicio primera fase de Capacitación a Miembros de Colegios Electorales (PO-DNE-040)	Juntas Electorales	Elecciones
86	Definición de programa para la impresión del Padrón Electoral, inicio de pruebas e instalaciones requeridas.	Informática	Registro Electoral
87	Inicio de los trabajos para la evaluación y selección del personal que trabajará en el cómputo electoral 2016, incluyendo los del exterior.	Informática	Voto en el Exterior
88	Inicio del proceso de preparación de los pre-empaques del material para los Colegios Electorales.	Elecciones	
89	Inicio proceso de creación recintos de votación y Colegios Electorales en el exterior.	Voto en el Exterior / OPREE	Elecciones / Informática / Estadísticas
90	Presentación y demostración de funcionamiento de los equipos para la automatización del escrutinio.	Presidencia JCE	Informática / Elecciones
91	Presentación de la aplicación para el manejo de candidaturas y pactos de alianzas.	Informática	Elecciones
92	Elaboración de Resoluciones y Reglamentos.	Elecciones	Secretaría General
93	Cierre del plazo para las solicitudes de cambio de domicilio.	Cedulación	Informática / Registro Electoral / Elecciones
94	Presentación de informe de estatus del proceso electoral a Delegados de Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Registro Electoral / Cedulación

NOTAS:



NOVIEMBRE 2015

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

CONCEPTOS

Partidos Políticos:

- “La organización de partidos, agrupaciones y movimientos políticos es libre, con sujeción a los principios establecidos en esta Constitución. Su conformación y funcionamiento deben sustentarse en el respeto a la democracia interna y a la transparencia, de conformidad con la ley”. (Art. 216 de la Constitución).

Finalidad de los Partidos Políticos:

- “Garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas en los procesos políticos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia.
- Contribuir, en igualdad de condiciones, a la formación y manifestación de la voluntad ciudadana, respetando el pluralismo político mediante la propuesta de candidaturas a los cargos de elección popular.
- Servir al interés nacional, al bienestar colectivo y al desarrollo integral de la sociedad dominicana” (Art. 216 de la Constitución).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
95	Cierre de los empadronamientos en el exterior.	Voto en el Exterior / OPREE	Informática / Registro Electoral / Cedulación
96	Vencimiento del plazo para solicitudes de revalidación de cédulas con fines electorales.	Registro Electoral/ Cedulación	Informática /Cancelaciones y revalidaciones/Archivos/Centro de Cedulación
97	Encuentro con Miembros de Juntas Electorales (fase 2) (PO-DNE-051).	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática
98	Evaluación y mantenimiento de impresoras para Padrón Electoral; adquisición de equipos adicionales.	Informática	
99	Inicio de los entrenamientos del personal para los trabajos del Cómputo Electoral.	Informática	
100	Instalación terminales para líneas de producción de logística electoral.	Informática / Elecciones	
101	Presentación a los Magistrados de la JCE del Programa del Cómputo Electoral 2016.	Informática	
102	Presentación a los Partidos Políticos del programa para el Cómputo Electoral 2016.	Presidencia / Pleno JCE	Informática
103	Realización de la primera prueba interna del Cómputo Electoral.	Informática	
104	Seguimiento al plan de logística electoral con relación al transporte de los materiales hacia las Juntas Electorales y el exterior.	Elecciones	Voto en el Exterior
105	Preparación de Resoluciones y Reglamentos.	Elecciones	Secretaría General
106	Selección de la empresa para la realización de la campaña de publicidad electoral.	Comisión Licitaciones	Elecciones / Comunicaciones

NOTAS:



DICIEMBRE 2015

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Ciudadanía:

- “Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía”. (Art. 21 de la Constitución).

Derechos de ciudadanía.

Son derechos de ciudadanas y ciudadanos:

- Elegir y ser elegibles para los cargos que establece la Constitución.
- Decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo.
- Ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, en las condiciones fijadas por la Constitución y las leyes.
- Denunciar las faltas cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo. (Art. 22 de la Constitución).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
107	Cierre de los servicios de empadronamiento de electores en recintos penitenciarios.	Presidencia / Pleno JCE	Informática / Elecciones / Registro Electoral / Cedulación
108	Cierre servicios de cedulación con fines electorales: nuevos inscritos / cambio de datos. Cierre servicios en el exterior con fines electorales.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Cedulación / Informática / Voto en el Exterior
109	Instalación de equipos para impresión del Padrón Electoral.	Informática	
110	Presentación al Pleno de las necesidades de mobiliarios y equipos para Juntas Electorales.	Elecciones	Juntas Electorales
111	Realización de la primera prueba regional del Cómputo Electoral.	Informática	
112	Realización de la segunda prueba interna del Cómputo Electoral.	Informática	
113	Realización de prueba local del Cómputo Electoral.	Informática	
114	Realización de simulacro del proceso de logística electoral (empaquetamiento).	Elecciones	
115	Revisión del padrón en el exterior.	Informática / Registro Electoral / Voto en el Exterior	Elecciones
116	Segundo Encuentro con instructores, supervisores y secretarios de Juntas Electorales para evaluar la ejecución de la primera fase del Plan Educativo 2016.	Elecciones	
117	Fecha límite para el conocimiento y decisión del Pleno de la JCE sobre las solicitudes de reconocimiento de nuevos partidos y agrupaciones políticas.	Pleno JCE	Secretaría General / Partidos Políticos

NOTAS:



**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES
2016**





ENERO 2016

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

CONCEPTOS

Registro Electoral:

- Consiste en la inscripción personal obligatoria y gratuita de todo ciudadano dominicano que de acuerdo a la Constitución y las Leyes se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, asimismo, permite inscribir a los menores que vayan a cumplir 18 años antes o en la fecha más cercana a las próximas elecciones. Conforme a los artículos 39 y 40 de la Ley, el Registro Electoral será revisado cada 10 años aunque la Junta Central Electoral pueda disponer su revisión parcial cuando fuera necesario.

Lista de Electores (Padrón Electoral):

- Es el listado definitivo de los ciudadanos con derecho al voto por cada colegio electoral, que contiene los nombres, foto y número de cédula de identidad y electoral de los mismos.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
118	Aprobación definitiva de los diseños de modelos de boletas y actas de votación.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones
119	Configuración de los equipos para la transmisión de datos a los Partidos Políticos.	Informática	
120	Conformación del Padrón de Electores Internos en los recintos penitenciarios.	Informática / Registro Electoral	Elecciones / Cedulación
121	Conformación del Padrón definitivo nacional y del exterior.	Informática	
122	Contratación de servicio de datos para la red de transmisión desde los recintos electorales.	Presidencia JCE / Informática	
123	Contratación de servicio de divulgación de resultados por la a TV, radio y prensa escrita.	Presidencia JCE / Comunicaciones	Informática
124	Coordinación con las misiones diplomáticas dominicanas en el exterior para gestiones oficiales correspondientes.	Voto en el Exterior	Elecciones
125	Entrega del archivo maestro de cedulados, cortado al cierre del Registro Electoral el 21/01/16.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática
126	Entrega final de la base de datos de los miembros de los cuerpos castrenses a ser excluidos del Padrón de Electores de 2016.	Informática / Registro Electoral	Elecciones
127	Inicio de la campaña de motivación para miembros de Colegios Electorales en el exterior.	Presidencia JCE / Voto en el Exterior	Comunicaciones / Elecciones
128	Inicio de los entrenamientos del personal de logística electoral.	Elecciones	
129	Inicio de los trabajos para la prueba e instalación del programa relativo a la impresión o generación de los reportes de boletas electorales 2016.	Elecciones / Informática	
130	Inspección de los recintos de votación por parte de los Secretarios de Juntas Electorales.	Juntas Electorales	Elecciones / Coordinación de Juntas Electorales
131	Instalación red de datos en los Partidos Políticos.	Informática	
132	Levantamiento de información de señal comunicación en nuevos recintos.	Informática	
133	Preparación de Resoluciones y Reglamentos.	Elecciones	Secretaría General



ENERO 2016

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

CONCEPTOS

Proclama:

- Es el acto formal que precede toda elección mediante el cual el Pleno de Junta Central Electoral, en virtud de los artículos 6 y 87 de la Ley, anuncia la celebración de una elección y declara abierto el proceso electoral. Deberá ser publicada en el plazo previsto para cada tipo de elección sea ordinaria, primera o de segunda elección, o sea extraordinaria. Indicará la clase de elección, la extensión territorial que ha de abarcar, las disposiciones constitucionales o legislativas en virtud de las cuales deba verificarse, la fecha en que tendrá lugar, los cargos que hayan de ser previstos, el período para el cual han de serlo y cualesquiera otros particulares que se estimen necesarios o útiles.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
134	Selección de locales para recintos de votación en el exterior.	Voto en el Exterior / OPREE	Elecciones / Informática
135	Prueba de transmisión de resultados en las oficinas del exterior.	Informática/ OPREE	Voto en el Exterior
136	Recepción de observaciones hechas al padrón preliminar, presentadas por los Partidos Políticos.	Registro Electoral / Informática	Elecciones
137	Reunión de seguimiento con Delegados de Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática
138	Revisión base de datos de recintos electorales.	Elecciones / Informática	Registro Electoral / Estadísticas
139	Selección del personal para los trabajos de la logística electoral local y coordinación de logística electoral en el exterior.	Presidencia JCE / Elecciones	Voto en el Exterior / OPREE
140	Inicio de los trabajos de coordinación de la observación electoral internacional y nacional.	Presidencia JCE	Elecciones / Protocolo

NOTAS:

PLAZOS LEGALES

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
141	16	Fecha límite para el Cierre de la Lista de Electores (Padrón Electoral).	120 días	Art. 9, Ley Registro Electoral No.55.
142	31	Entrega a Partidos Políticos de la base de datos del Registro Electoral (Padrón Electoral) y programas a utilizar para el conteo de votos.	15 días después del cierre A	Art.6, Ley Electoral.



FEBRERO 2016

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

CONCEPTOS

Coalición:

- Es el acuerdo concertado por un conjunto de partidos que postula los mismos candidatos y han establecido alianzas electorales con uno o más de los integrantes de la misma, teniendo en común un partido que los personifique y represente. Al igual que la alianza debe efectuarse cumpliendo los requisitos de los artículos 62 y 64 de la ley electoral.

Fusión:

- Es la integración y unión de dos o más partidos con el objeto de constituir uno solo para todos los fines legales y electorales. La fusión determina la extinción de la personería de todos los partidos que intervengan en ella, subsistiendo únicamente la de aquel que personifique la fusión (artículo 63 de la ley electoral).

Alianza:

- Es el acuerdo de carácter transitorio establecido entre dos o más partidos para participar conjuntamente en una elección y estableciéndose entre ellos la representación común y única de la misma en las Juntas Electorales y Colegios Electorales.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
143	Capacitación a Instructores Electorales (segunda Etapa) (Secretarios Y Supervisores) (PO-DNE-038)	Elecciones	
144	Actividades de depuración y revisión final del Padrón Electoral.	Registro Electoral / Informática	Elecciones
145	Inicio segunda fase de Capacitación a miembros de Colegios Electorales (PO-DNE-041) Local.	Juntas Electorales	Elecciones
146	Capacitación con Instructores y Encargados oficinas del exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	OPREE
147	Coordinación con empresa de servicios para divulgación de resultados en los medios de comunicación.	Presidencia / Comunicaciones	Informática
148	Decisión sobre observaciones hechas al Padrón por parte de los Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática
149	Entrega del archivo del Padrón Definitivo a los Partidos Políticos en formato digital (Local y exterior).	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática
150	Entrega del Maestro de Cedulados y de solicitudes pendientes a los Partidos Políticos.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática
151	Finalización del proceso de contratación de los locales que servirán de recintos de votación en el exterior y servicios obligatorios	Voto en el Exterior / OPREE	Elecciones
152	Inicio capacitación Juntas Electorales (OCLEE) y Delegados Políticos en el exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	OPREE / OCLEE
153	Inicio de los trabajos de elaboración del programa para la divulgación de resultados por la TV, radio y prensa escrita.	Informática / Comunicaciones	
154	Inicio de entrenamientos sobre el proceso de validación del Cómputo Electoral dirigidos a Presidentes y Secretarios de Juntas Electorales y Oficinas del Voto Exterior.	Informática	Voto en el Exterior / OCLEE / Juntas Electorales / Coord. de Juntas Electorales
155	Inicio de la campaña de motivación al voto en el país y en el exterior.	Presidencia JCE / Comunicaciones	Elecciones / Voto en el Exterior
156	Inicio de los trabajos de preparación para la impresión de la Lista de Electores (Padrón Electoral).	Registro Electoral/ Informática	Secretaría General/ Elecciones
157	Inicio trabajos del diseño de la página web para la divulgación de resultados.	Informática	Elecciones
158	Preparación de Resoluciones y Reglamentos.	Elecciones	Secretaría General



FEBRERO 2016

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

CONCEPTOS

Observación Electoral:

- Es la actividad desarrollada por personas y/o instituciones de manera imparcial, concienzuda e independiente, con el propósito de constatar y reforzar la diaphanidad del proceso electoral y sus resultados. El Pleno de la Junta Central Electoral está facultado para reglamentar todo lo concerniente a las actividades de los observadores electorales (letra k, artículo 6 de la ley electoral, parte relativa al Pleno).

Observadores Nacionales:

- Son aquellos ciudadanos o instituciones dominicanas acreditados por la Junta Central para observar las elecciones.

Observadores Internacionales:

- Son los ciudadanos de países extranjeros invitados y acreditados para observar las elecciones y que ejercen sus funciones como representantes de organismos electorales, organismos internacionales públicos y privados, vinculados a los procesos electorales, al fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos y los representantes diplomáticos acreditados en la República Dominicana .

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
159	Primera prueba nacional del cómputo electoral, incluidas las Juntas Electorales.	Informática	Juntas Electorales
160	Remisión al Pleno JCE el presupuesto de gastos administrativos electorales 2016, por parte de los Secretarios de las Juntas Electorales.	Coordinación de Juntas Electorales	Elecciones / Administrativo
161	Reunión de Retroalimentación con Presidentes y Secretarios de Juntas Electorales y Oficinas del Exterior para revisar aspectos de la administración y organización del proceso electoral.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Voto en el Exterior / Coordinación Juntas Electorales
162	Reunión de seguimiento con los Delegados de Partidos Políticos.	Pleno JCE	Elecciones / Informática
163	Reunión técnica con los Partidos Políticos para la retroalimentación sobre el proceso electoral.	Elecciones / Informática	
164	Selección del personal para la impresión del Padrón Electoral.	Informática / Registro Electoral	Secretaría General / Elecciones
165	Tercera Prueba Interna del Cómputo Electoral.	Informática	
166	Inicio de los entrenamientos a los miembros de Colegios Electorales en el exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	OPREE /OCLEE

PLAZOS LEGALES

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
167	15	Fecha límite para dictar la Proclama Electoral.	Por lo menos 90 días antes de elecciones.	Art. 6, Ley Electoral.



MARZO 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Circunscripción Electoral:

- Es la demarcación o espacio territorial que concentra una población determinada legalmente y permite a los electores elegir a los candidatos que garantizan la verdadera representación de dicha demarcación o espacio. Puede abarcar varios municipios para elegir diputados o dividir un municipio para elegir regidores y suplentes.

Voto Preferencial:

- El sistema de votación preferencial permite al elector escoger al candidato/a a Diputado/a de su preferencia de forma directa, marcando su fotografía en la boleta.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
168	4ta. Prueba Interna del Cómputo Electoral.	Informática	
169	Capacitación a Instructores de la Policía Militar Electoral.	Elecciones / Oficina PME	
170	Designación personal para el Cómputo Electoral de las Oficinas de Voto Exterior.	Informática	Voto en el Exterior / OPREE
171	Segunda prueba regional del Cómputo Electoral.	Informática	
172	Entrega a los Partidos Políticos de la Contribución Económica del Estado.	Pleno JCE	Financiera
173	Entrega de recursos a Secretarios de Juntas Electorales para la adecuación de recintos electorales.	Financiera	Coordinación de Juntas Electorales / Elecciones
174	Impresión del Padrón Electoral en papel de seguridad.	Informática	Registro Electoral / Secretaría Gral./ JCE
175	Impresión copia del Padrón Electoral para partidos políticos.	Informática	Registro Electoral / Secretaría General
176	Entrega del Padrón Electoral impreso a Dirección de Elecciones.	Registro Electoral	Elecciones / Organización Electoral
177	Impresión de Actas y Relaciones de Votación para Colegios Electorales.	Informática	Elecciones
178	Presentación diseño final y contenido de boletas a Delegados Técnicos de Partidos Políticos para fines de aprobación e inicio de impresión.	Elecciones	
179	Preparación de Resoluciones y Reglamentos.	Elecciones	Secretaría General
180	Prueba de transmisión de datos a los Partidos Políticos.	Informática	
181	Seguimiento al proceso de Capacitación a Miembros de las OCLEE y Delegados Políticos en el exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	
182	Trabajos de coordinación con empresa seleccionada para el envío del material electoral al exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	
183	Capacitación a Delegados Políticos (PO-DNE-044)	Elecciones	
184	Capacitación a Soportes de Juntas Electorales (PO-DNE-046)	Elecciones	Inspectoría / Voto en el Exterior/Coord. Juntas Electorales
185	Designación personal de la JCE que servirá de apoyo a las Juntas Electorales y OCLEE'S (Inspectores y Supervisores).	Presidencia JCE	Inspectoría / Voto en el Exterior / Elecciones



PLAZOS LEGALES 2016

MARZO 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Candidaturas Congresuales:

- Son aquellas propuestas admitidas para optar por los cargos de senadores y diputados de las provincias y circunscripciones creadas.

Candidaturas Municipales:

- Son aquellas propuestas admitidas para optar por cargos de alcaldes/as, regidores y sus respectivos suplentes; directores, subdirectores y vocales de distritos municipales.

Candidaturas Independientes:

- Son propuestas admitidas para cargos de carácter nacional, provincial o municipal para una lección determinada y son presentadas por agrupaciones políticas accidentales, reconocidas por la Junta Central Electoral de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la Ley Electoral.

Candidato(a):

- Ciudadano(a) admitido(a) para competir por cualesquiera de los cargos que señale la Constitución y la Junta Central Electoral en la proclama que dicta para cada proceso electoral, luego de ser propuesto por un partido político o agrupación política reconocidos conforme los requisitos, formalidades y plazos establecidos en la Ley, especialmente en sus artículos 67 y siguientes, y 76 y 77 de la Ley Electoral.

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
186	1	Fecha límite para el depósito de solicitudes de fusiones, alianzas o coaliciones.	75 días	Art. 62, Ley Electoral
187	6	Fecha límite para decidir sobre las solicitudes de fusiones, alianzas o coaliciones.	70 días	Art. 62, Ley Electoral
188	16	Fecha límite para comunicación a partidos de la resolución sobre fusiones y alianzas.	60 días	Art. 62, Ley Electoral
189	16	Fecha límite para presentar propuestas de candidatos y de candidaturas independientes.	60 días	Art.70 Y 76, Ley Electoral
190	16	Fecha límite para la presentación por los Partidos Políticos de la relación de ingresos y gastos.	60 días	Art.45, Ley Electoral
191	17	Fecha límite para publicación de candidatos en tablilla de publicaciones JCE.	59 días	Art.71, Ley Electoral
192	21	Fecha límite para el conocimiento y decisión de las propuestas de candidatos presentadas.	55 días	Art.73, Ley Electoral
193	22	Aprobación de la resolución sobre la decisión de candidaturas y comunicación a partidos y Juntas Electorales.	54 días	Art.75, Ley Electoral
194	25	APELACIÓN O REVISIÓN, de la resolución sobre la decisión de admisión de candidaturas, y la misma debe ser hecha dentro de los tres (3) días siguientes a su comunicación.	51 días	Art.74, Ley Electoral

NOTAS:



ABRIL 2016

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CONCEPTOS

Cuota Femenina:

- "... En la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos de diputados, en la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del treinta y tres por ciento (33%) de mujeres a esos cargos. Igual proporción de mujeres incluirán en las nominaciones y propuestas que formulen los partidos y las agrupaciones políticas para los cargos municipales presentados por ante las juntas electorales del municipio correspondiente, excepto el cargo de síndico..." (Art. 68 Ley Electoral).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
195	Capacitación a Instructores locales sobre reforzamientos. (PO-DNE-039)	Elecciones	
196	Capacitación a Instructores para reforzamiento en el exterior.	Elecciones	Voto en el Exterior / OPREE
197	Coordinación ajustes finales con empresa contratada para divulgación de resultados en la TV, radio y prensa escrita.	Comunicaciones	Informática / Elecciones
198	Demostración del funcionamiento del sistema de Cómputo Electoral al Pleno de la JCE y a los Partidos Políticos.	Informática	
199	Encuentro con Miembros y Secretarios de Juntas Electorales para coordinación de los aspectos finales de organización del proceso electoral 2016.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Informática / Coordinación Juntas Electorales
200	Entrega de recursos a Secretarios de Juntas Electorales por concepto de gastos administrativos para las elecciones del 2016.	Presidencia JCE / Financiera	Coordinación Juntas Electorales / Administrativo / Elecciones
201	Inicio del proceso logístico de empaquetamiento y distribución del material electoral.	Elecciones	Juntas Electorales
202	Inicio despacho de materiales electorales a las oficinas del exterior.	Elecciones / Voto en el Exterior	OPREE / OCLEE
203	Inicio instalación equipos de redes en área de prensa electoral.	Informática	
204	Proceso de preparación final de recintos electorales (adecuación y reparaciones menores).	Juntas Electorales	Elecciones / Coordinación de Juntas Electorales
205	Pruebas de divulgación de resultados por la TV.	Informática / Comunicaciones	
206	Segunda fase de entrenamientos sobre la validación del Cómputo Electoral a Presidentes y Secretarios de Juntas Electorales y oficinas del exterior.	Informática / Voto en el Exterior	OPREE / OCLEE
207	Segunda Prueba Nacional del Cómputo Electoral, incluidas las oficinas en el exterior.	Informática / Voto en el Exterior	





MAYO 2016

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CONCEPTOS

Boleta Electoral:

- Es el documento oficial impreso que se usa para votar y mediante el cual el elector ejerce el sufragio. Su forma y cantidad debe hacerse conforme a los artículos 95,96 y 97 de la Ley Electoral.

Boletas Nulas:

- Son aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos por la ley como son: la ausencia de la firma del presidente del colegio electoral y/o el sello del colegio, así como las que tengan enmiendas, tachaduras, nombres o palabras o cualquier otro agregado; o que no correspondan a las autorizadas por la Junta Central Electoral (artículo 129 de la Ley Electoral).

Urna:

- Recipiente donde se depositan las boletas de votación una vez que el elector ha expresado su (s) preferencia (s). Conforme al artículo 101, debe ser colocada frente al escritorio de trabajo, visible y bajo la supervisión directa de los miembros del colegio.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2016

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
212	Capacitación a Facilitadores de Recintos (PO-DNE-043)	Elecciones	
213	Capacitación de reforzamiento a Miembros de Colegios Electorales (PO-DNE-042)	Juntas Electorales	Elecciones
214	Capacitación de reforzamiento a Miembros de Colegios Electorales en el Exterior.	OPREE / OCLEE	Elecciones / Voto en el Exterior
215	Cierre de los servicios de cedulación sin fines electorales: nuevos inscritos y cambios de datos.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática / Cedulación / Elecciones
216	Cierre del plazo para la entrega de duplicados de cédulas por pérdida o deterioro.	Presidencia / Pleno JCE	Registro Electoral / Informática / Cedulación / Elecciones
217	Instalación de áreas de consulta de resultados para Magistrados JCE.	Informática	
218	Instalación de Centro de Generación de Boletines Nacionales.	Informática / Comunicaciones	
219	Instalación de Centro de Soporte al Usuario (Help Desk).	Informática	
220	Instalación de pantallas gigantes para la transmisión de resultados en las Juntas Electorales de mayor cantidad de electores.	Comunicaciones / Informática	
221	Instalación del programa del Cómputo Electoral en Juntas Electorales.	Informática	
222	Preparación actividades en caso de una eventual segunda elección: <ol style="list-style-type: none"> Plan Logística Electoral; Elaboración e impresión de nuevos formatos de Boletas Electorales, Actas y Relaciones de Votación; Reforzamiento personal Colegios Electorales; Prueba equipos informáticos y redes. 	Presidencia / Pleno JCE / Elecciones	Todas las direcciones
223	Recogida del material sobrante y depuración inmediata de material reusable.	Elecciones	Coordinación Juntas Electorales / Juntas Electorales

NOTAS:



MAYO 2016

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CONCEPTOS

Acta del Colegio Electoral:

- Es el documento que recoge todo lo acontecido en el Colegio Electoral el día de las elecciones, el cual es firmado por todos los miembros del colegio y los representantes de las agrupaciones políticas que así lo deseen, en ella deberá consignarse los datos e informaciones exigidos por el artículo 135 de la ley. Esta acta prevee un espacio donde se inscribe el resultado final del escrutinio, siendo denominada esta sección como acta del escrutinio.

Acta del Cómputo:

- Es el documento mediante el cual las Juntas Electorales realizan el cierre de las operaciones del cómputo, señalando de forma específica el día, hora y lugar en que finalizaron estas operaciones y los resultados electorales del municipio.

PLAZOS LEGALES 2016

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
224	7	Fecha límite la entrega de credenciales al personal de los colegios.	8 días	Art.37, Ley Electoral
225	10	Publicar en un periódico de circulación nacional el facsímil Boleta Electoral.	5 días	Art.97, Ley Electoral
226	11	Inicio de plazo para que Presidentes y Secretarios de los Colegios Electorales retiren de las juntas el material electoral.	4 días	Art.103, Ley Electoral
227	13	Fecha límite para que los Presidentes y Secretarios de los Colegios Electorales retiren de las juntas el material electoral.	2 días	Art.103, Ley Electoral
228	13	Fecha límite para instruir al personal de los Colegios Electorales.	2 días	Art.104, Ley Electoral
229	15	ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES		"Art. 209; disposición transitoria décimo cuarta Constitución de la República."
230	17	Término del Cómputo Electoral.	2 días	Art. 139, Ley Electoral
231	19	Fecha límite para presentación de anulaciones.	4 días	Art.153, Ley Electoral
232	22	Conocimiento de las impugnaciones que fueren presentadas.	7 días	Art.154, Ley Electoral
233	24	Fallo sobre las impugnaciones que se presentaren.	9 días	Art.154, Ley Electoral
234	26	Fecha límite para presentar apelación sobre decisiones de juntas electorales.	11 días	Art.155, Ley Electoral
235	31	Conocimiento de las apelaciones que fueren presentadas.	16 días	Art.156, Ley Electoral





PLAZOS LEGALES 2016

JUNIO 2016						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

CONCEPTOS

Relaciones de Votación:

- Documentos en los cuales se registran los resultados de cada uno de los partidos políticos participantes en el proceso electoral. Estos resultados se consignan en letras y números; se le entrega un ejemplar a cada delegado de partido político participante en el proceso. Se llena luego de terminado el escrutinio partiendo de los resultados que fueron emitidos en el acta del Colegio Electoral. Deben expresar los demás datos requeridos por el artículo 136 y estar firmadas y selladas; y ser distribuidas conforme el artículo 137 de la Ley Electoral.

No.	DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
241	3	Fallo sobre las apelaciones que se presenten.	19 días	Art.156, Ley Electoral
242	14	Fecha límite para formular Relación General con candidatos electos y votos obtenidos.	30 días	Art.161, Ley Electoral

SEGUNDA ELECCIÓN

243	6	Publicación de la Proclama para la Segunda Elección.	3 días	Art.87, Ley Electoral
244	16	Fecha límite para entrega a los Partidos Políticos de la Contribución del Estado.	10 días	Art.50, Ley Electoral
245	26	SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2016		Art. 209, Constitución de la República.
246	28	Término del Cómputo Electoral.	2 días	Art.139, Ley Electoral
247	30	Fecha límite para presentación de anulaciones.	4 días	Art.153, Ley Electoral

NOTAS:











INFORMACIONES GENERALES



MAPA PROVINCIAL



CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, y de la Ley No. 136-11, la comunidad de dominicanos residentes en el exterior elegirá a siete diputadas y diputados en representación de ésta en la Cámara de Diputados, en virtud de que la comunidad de dominicanos radicados en distintas partes del mundo mantienen una activa presencia, contacto personal y emocional con la República Dominicana.

El objetivo es facilitar la integración a la vida política y social del país, a través de la participación en las decisiones internas, eligiendo de manera democrática sus representantes.

Para tales fines, la ley antes señalada estableció y definió tres circunscripciones electorales en el exterior, organizadas de la siguiente manera:

- Circunscripción No. 1. Elige a tres (3) diputados, y comprende las ciudades de Montreal y Toronto en Canadá, y en los Estados Unidos, todo el territorio con excepción de los estados de la Florida y Georgia.
- Circunscripción No. 2. Elige a dos (2) diputados, y está compuesta por los estados de la Florida y Georgia en los Estados Unidos, Curazao, Panamá, Puerto Rico, San Martín y Venezuela.
- Circunscripción No. 3. Elige a dos (2) diputados, y representan a los dominicanos residentes en toda Europa.

La primera vez que se eligieron los diputados y diputadas del exterior fue en las elecciones del año 2012.



CIRCUNSCRIPCIÓN No. 2



CIRCUNSCRIPCIÓN No. 3





RESULTADOS DEFINITIVOS ELECCIONES 2012

BOLETÍN NACIONAL ELECTORAL POR ALIANZAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

TOTAL DE COLEGIOS	: 14,470	TOTAL DE INSCRITOS	: 6,502,968		
COLEGIOS COMPUTADOS	: 14,470	100.00%	VOTOS VÁLIDOS	: 4,536,391	99.33%
COLEGIOS FALTANTES	: 0	0.00%	VOTOS NULOS	: 30,447	0.67%
			VOTOS OBSERVADOS	: 0	0.00%
			VOTOS EMITIDOS	: 4,566,838	70.23%

PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS VÁLIDOS	% SOBRE VÁLIDOS
 1 PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO Y ALIADOS	2,129,997	46.95%
 2 PLD PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA Y ALIADOS	2,323,150	51.21%
 6 APD ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	5,064	0.11%
 9 FRENTE AMPLIO FRENTE AMPLIO	6,550	0.14%
 14 DxC PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO	9,340	0.21%
 26 ALPAIS PARTIDO ALIANZA PAÍS	62,290	1.37%

BOLETÍN NACIONAL ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS CON DETALLE DE ALIANZAS

TOTAL DE COLEGIOS	: 14,470	TOTAL DE INSCRITOS	: 6,502,968		
COLEGIOS COMPUTADOS	: 14,470	100.00%	VOTOS VÁLIDOS	: 4,536,391	99.33%
COLEGIOS FALTANTES	: 0	0.00%	VOTOS NULOS	: 30,447	0.67%
			VOTOS OBSERVADOS	: 0	0.00%
			VOTOS EMITIDOS	: 4,566,838	70.23%

PARTIDOS POLÍTICOS	SIGLAS	VOTOS VÁLIDOS	% SOBRE VÁLIDOS
1 PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO Y ALIADOS	PRD	2,129,997	46.95%
01 PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO	PRD	1,911,341	42.13%
05 PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	MODA	91,815	2.02%
11 PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMÓCRATA	PRSD	61,734	1.36%
13 PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO	PHD	34,378	0.76%
19 PARTIDO DEMÓCRATA INSTITUCIONAL	PDI	11,710	0.26%
25 PARTIDO ALIANZA SOCIAL DOMINICANA	ASD	19,019	0.42%
2 PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA Y ALIADOS	PLD	2,323,150	51.21%
02 PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA	PLD	1,711,737	37.73%
03 PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO	PRSC	266,461	5.87%
04 BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMÓCRATA	BIS	72,255	1.59%
07 PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	UDC	35,496	0.78%
08 PARTIDO QUISQUEYANO DEMÓCRATA CRISTIANO	PQDC	59,982	1.32%
10 FUERZA NACIONAL PROGRESISTA	FNP	33,170	0.73%
12 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS	PTD	26,061	0.57%
15 PARTIDO POPULAR CRISTIANO	PPC	22,089	0.49%
16 PARTIDO DEMÓCRATA POPULAR	PDP	9,387	0.21%
18 PARTIDO CÍVICO RENOVADOR	PCR	26,989	0.59%
20 PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL	PUN	12,445	0.27%
21 PARTIDO LIBERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PLRD	11,685	0.26%
22 PARTIDO ACCIÓN LIBERAL	PAL	21,031	0.46%
24 PARTIDO SOCIALISTA VERDE	PASOVE	14,362	0.32%
6 ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	APD	5,064	0.11%
9 FRENTE AMPLIO	FRENTE AMPLIO	6,550	0.14%
14 PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO	DXC	9,340	0.21%
26 PARTIDO ALIANZA PAÍS	ALPAIS	62,290	1.37%



RESULTADOS DEFINITIVOS ELECCIONES 2010

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2010
NIVEL CONGRESIONAL
Boletín Nacional Electoral Final
SIN ALIANZAS

A

TOTAL NACIONAL

TOTAL DE COLEGIOS :	13,250	TOTAL DE INSCRITOS :	6,116,397
COLEGIOS COMPUTADOS :	13,250 100.00%	VOTOS VALIDOS :	3,310,382 95.92%
COLEGIOS FALTANTES :	0 0.00%	VOTOS NULOS :	140,986 4.08%
		VOTOS OBSERVADOS :	0 0.00%
		VOTOS EMITIDOS :	3,451,368 56.43%

PARTIDOS POLITICOS	SIGLAS PARTIDOS	VOTOS VALIDOS	% SOBRE VALIDOS
01 PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA	PLD	1,380,601	41.71%
02 PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO	PRD	1,272,536	38.44%
03 PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO	PRSC	203,729	6.15%
04 PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	APD	46,630	1.41%
05 BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA	BIS	43,665	1.32%
06 FUERZA NACIONAL PROGRESISTA	FNP	22,678	0.69%
07 PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO	PQDC	37,283	1.13%
08 PARTIDO UNION DEMOCRATA CRISTIANA	UDC	30,267	0.91%
09 PARTIDO VERDE DE LA UNIDAD DEMOCRATICA	PVUD	542	0.02%
10 MOVIMIENTO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	MODA	46,250	1.40%
11 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS	PTD	17,673	0.53%
12 PARTIDO POPULAR CRISTIANO	PPC	16,340	0.49%
13 PARTIDO LIBERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	PLRD	13,229	0.40%
14 MIUCA, ACCION POR EL CAMBIO	MIUCA	31,584	0.95%
15 PARTIDO ALIANZA SOCIAL DOMINICANA	ASD	560	0.02%
16 PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA	PRSD	20,838	0.63%
17 PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL	PUN	13,925	0.42%
18 PARTIDO SOCIALISTA VERDE	PASOVE	6,595	0.20%
19 PARTIDO DEMOCRATA POPULAR	PDP	15,784	0.48%
20 PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO	PHD	18,836	0.57%
21 PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE	PRI	8,083	0.24%
22 PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES	PNVC	13,308	0.40%
23 PARTIDO CIVICO RENOVADOR	PCR	12,238	0.37%
24 PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL	PDI	9,741	0.29%
25 PARTIDO DE ACCION LIBERAL	PAL	11,422	0.35%
26 PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO	DXC	16,045	0.48%

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2010
NIVEL MUNICIPAL
Boletín Nacional Electoral Final
SIN ALIANZAS

B

TOTAL NACIONAL

TOTAL DE COLEGIOS :	13,250	TOTAL DE INSCRITOS :	6,116,397
COLEGIOS COMPUTADOS :	13,250 100.00%	VOTOS VALIDOS :	3,397,443 97.13%
COLEGIOS FALTANTES :	0 0.00%	VOTOS NULOS :	100,563 2.87%
		VOTOS OBSERVADOS :	0 0.00%
		VOTOS EMITIDOS :	3,498,006 57.19%

PARTIDOS POLITICOS	SIGLAS PARTIDOS	VOTOS VALIDOS	% SOBRE VALIDOS
01 PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA	PLD	1,305,025	38.41%
02 PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO	PRD	1,453,340	42.78%
03 PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO	PRSC	241,965	7.12%
04 PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	APD	35,464	1.04%
05 BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA	BIS	41,959	1.24%
06 FUERZA NACIONAL PROGRESISTA	FNP	23,880	0.70%
07 PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO	PQDC	31,875	0.94%
08 PARTIDO UNION DEMOCRATA CRISTIANA	UDC	51,593	1.52%
09 PARTIDO VERDE DE LA UNIDAD DEMOCRATICA	PVUD	987	0.03%
10 MOVIMIENTO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	MODA	35,913	1.06%
11 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS	PTD	17,155	0.50%
12 PARTIDO POPULAR CRISTIANO	PPC	11,986	0.35%
13 PARTIDO LIBERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	PLRD	7,390	0.22%
14 MIUCA, ACCION POR EL CAMBIO	MIUCA	24,050	0.71%
15 PARTIDO ALIANZA SOCIAL DOMINICANA	ASD	3,637	0.11%
16 PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA	PRSD	17,789	0.52%
17 PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL	PUN	6,886	0.20%
18 PARTIDO SOCIALISTA VERDE	PASOVE	6,793	0.20%
19 PARTIDO DEMOCRATA POPULAR	PDP	9,433	0.28%
20 PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO	PHD	12,381	0.36%
21 PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE	PRI	5,607	0.17%
22 PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES	PNVC	8,389	0.25%
23 PARTIDO CIVICO RENOVADOR	PCR	9,265	0.27%
24 PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL	PDI	11,370	0.33%
25 PARTIDO DE ACCION LIBERAL	PAL	6,721	0.20%
26 PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO	DXC	12,628	0.37%
27 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD Y PROGRESO	MIUP	3,962	0.12%



**DIRECTORIO DE LAS
JUNTAS ELECTORALES Y
OFICINAS PARA EL REGISTRO DE
ELECTORES EN EL EXTERIOR**





JUNTAS ELECTORALES

PROVINCIA AZUA	PROVINCIA BAHORUCO	POLO	PROVINCIA DUARTE
AZUA C/ Emilio Prud'Homme No. 24 Tel.: 809-521-3278	NEYBA C. Rodoli # 6 Tels.: 809-527-3209 / 809-527-3244	Miguel Cury # 50 Tel.: 809-328-0219	SAN FCO. DE MACORÍS Mella # 51 esq. Sánchez Tels.: 809-244-1459 / 809-588-4269
PADRE LAS CASAS C/Activo 20-30, #1 Tels.: 809-521-0943 / 809-521-0229	VILLA JARAGUA Calle 27 de Feb. # 1, Bo. Nuevo Tels.: 809-527-9232 / 809-609-7240	EL PEÑÓN Dr. Feris Olivero #140 Tels.: 809-243-4335 / 809-243-4329	PIMENTEL Tonino Achécar # 70 Tel.: 809-584-5694
PERALTA C/Federico Matos 163, Camboya Tel.: 809-680-1161	GALVÁN Ntra. Sra. de Fátima # 97 Tel.: 809-248-1080	FUNDACIÓN San Juan # 4E, Tel.: 809-604-7214	VILLA RIVA C/Mella esq. Restauración # 1 Tel.: 809-587-0762
LAS YAYAS DE VIAJAMA Ma. Trinidad Sánchez # 5 Tels.: 809-847-6800 / 849-455-3968	LOS RÍOS Av. Las Viñas # 159 Tel.: 809-604-7223	JAQUIMEYES 12 de Junio # 27, Tel.: 809-604-7436	CASTILLO Mella # 53 Tels.: 809-584-0368 / 809-584-0581
ESTEBANÍA 19 de Marzo/José Martí Tel.: 809-521-9498	TAMAYO Av. Libertad # 28 Tel.: 809-527-0459	LA CIÉNAGA Mella # 18 B, Tel.: 829-521-3505	LAS GUÁRANAS Mella 8, La Iglesia, Tel.: 809-584-9300
LAS CHARCAS C/José Fco. Peña G. 26, Las Flores Tel.: 809-521-9404	PROVINCIA BARAHONA		HOSTOS San José esq. Conde # 6 Tels.: 809-584-0966 / 809-584-5456
SABANA YEGUA C/Anacaona Esq. Colón Tels.: 809-521-0608 / 809-521-0630	BARAHONA C/Duvergé esq. Colón Tels.: 809-524-5322 / 809-524-2895	DAJABÓN Fernando Valerio # 29 Tel.: 809-579-8578	ARENOSO Av. Principal 60, 2do. Nivel, Ayuntamiento, Tel.: 809-294-0238
PUEBLO VIEJO Respaldo Duarte # 4 Tel.: 809-769-2238	CABRAL Av. Libertad # 58 Tels.: 809-243-4355 / 809-243-4321	RESTAURACIÓN Duarte # 13 Tel.: 829-421-2227	PROVINCIA EL SEIBO
TÁBARA ARRIBA C/3ra. s/n (frente al Liceo P. Roque Félix) Tel.: 809-747-6875	LAS SALINAS Av. Duarte # 110 (Princ.) Tel.: 809-769-2276	LOMA DE CABRERA Altagracia # 20 Tels.: 809-579-4478 / 809-624-2112	EL SEIBO Prof. León Beras Morales # 1 Tels.: 809-552-2950 / 809-552-2035
GUAYABAL 19 de Marzo # 1/Sánchez Tel.: 829-576-3302	ENRIQUILLO Hnas. Mirabal # 22A Tel.: 809-524-8164	PARTIDO C/Andrés Medina 124 Tel.: 809-226-4256	MICHES Gral. Santana 34 esq. Luperón Tels.: 809-553-5387 / 809-553-5241
	VICENTE NOBLE Las Mercedes # 2 Tel.: 809-527-0766	EL PINO C/Duarte, Tel.: 809-604-6740	PROVINCIA ELÍAS PIÑA
	PARAÍSO C/Prof. Miranda, prox. al Malecón Tels.: 809-243-1220 / 809-243-1015	DISTRITO NACIONAL	
		DISTRITO NACIONAL Paul Harris 7, Centro de los Héroes Tels.: 809-535-5987 / 809-534-9004	COMENDADOR Santa Teresa # 22 Tels.: 809-527-9645 / 809-527-0363
			PEDRO SANTANA C/27 de Febrero # 14 Tels.: 809-604-8070 / 849-886-5307

JUNTAS ELECTORALES

HONDO VALLE C/Sánchez s/n, desp. de Ofic. Agric. Tels.: 809-604-3437 / 829-512-7707	PROVINCIA HERMANAS MIRABAL SALCEDO Hermanas Mirabal, Edif. Gub. Tels.: 809-577-2800 / 809-577-4447	PROVINCIA LA ROMANA LA ROMANA Av. Santa Rosa # 61 Tels.: 809-556-3038 / 809-550-9521	EL FACTOR Prol. 27 de Feb. # 2 Tels.: 809-589-9545 / 809-589-8902
EL LLANO Mella # 28, Tel.: 829-761-5218	VILLA TAPIA Ventura/Ma. T. Sánchez, Edif. Gub. Tel.: 809-574-3103	GUAYMATE Tte. Amado García # 2 Tel.: 809-523-0259	PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL BONAO Duarte esq. 27 de Febrero Tel.: 809-525-3273
BÁNICA C/Benjamín Angomás # 1A Tels.: 809-467-9475 / 809-604-2368	TENARES Duarte 36 Tels.: 809-587-7801 / 809-587-8985	VILLA HERMOSA C/Tte. Cor. Rafael Tejada T. # 42 Tels.: 809-556-6399 / 809-550-1122	MAIMÓN Arz. Nouel 20, 2do. Piso Tel.: 809-551-2359
JUAN SANTIAGO Sánchez # 39, (frente al Monumento)	PROVINCIA INDEPENDENCIA JIMANÍ 19 de Marzo # 20 Tels.: 809-248-3040 / 809-248-3066	PROVINCIA LA VEGA LA VEGA C/José Horacio Rodríguez Tels.: 809-573-2486 / 809-573-6855	PIEDRA BLANCA Mella # 48 Tels.: 809-559-5075 / 809-627-8412
PROVINCIA ESPAILLAT MOCA C/Duarte esq. Dr. Ant. Rosario #49 Tels.: 809-577-7696 / 809-578-2917	DUVERGÉ C/General Cabral, #30 Tels.: 809-558-8371 / 809-558-8021	JARABACOA Independencia # 1 Tel.: 809-574-2545	PROVINCIA MONTE CRISTI MONTECRISTI Pte. Vásquez (Ofic. Publ.) Tel.: 809-579-3041
GASPAR HERNÁNDEZ El Carmen #34 Tel.: 809-587-2594	LA DESCUBIERTA Gastón F. Deligne # 14 Tel.: 809-374-1601	CONSTANZA Salomé Ureña # 64 Tels.: 809-539-2489 / 809-539-3756	GUAYUBÍN Pimentel # 38, 2do. Nivel Tels.: 809-572-9020 / 809-572-0326
CAYETANO GERMOSEN José Contreras # 16 Tels.: 809-970-4336 / 809-970-4269	POSTRER RÍO C/Las Mercedes, #5 Tel.: 829-420-4044	JIMA ABAJO Duarte # 19 Tels.: 809-577-8186 / 809-577-8204	VILLA VÁSQUEZ Av. Libertad No. 39 Tels.: 809-579-6459 / 809-579-5018
JAMAO AL NORTE C/Rubí Elpido Henriquez, Edif. # 1 Tel.: 809-970-8226	CRISTÓBAL C/Profesor Rojas s/n Tels.: 809-769-9962 / 849-455-4023	PROV. MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ NAGUA Narciso Minaya # 96 Tels.: 809-584-2540 / 809-584-2094	PEPILLO SALCEDO Calle Duarte esq. José F. Peña Gómez Tel.: 809-579-9608
PROVINCIA HATO MAYOR HATO MAYOR DEL REY Palo Hincado esq. 27 de Febrero Tels.: 809-553-4814 / 809-553-3961	MELLA Arsenio Matos # 32 Tel.: 809-467-9478	CABRERA Independencia # 25 Tels.: 809-589-7442 / 809-589-8009	CASTAÑUELAS 30 de Mayo # 35 Tel.: 809-584-8448
SABANA DE LA MAR Diego de Lira # 74 Tels.: 809-556-7212 / 809-556-7723	PROVINCIA LA ALTAGRACIA SALVALEÓN DE HIGUEY Agustín Guerrero Tels.: 809-554-2175 / 809-746-0114	RÍO SAN JUAN 30 de Marzo # 20 Tels.: 809-589-2637 / 809-589-2339	LAS MATAS DE SANTA CRUZ Máximo Gómez #5 (detrás parque) Tel.: 809-579-1588
EL VALLE C/Hermanas Mirabal # 78 Tels.: 809-559-0158 / 809-559-0130	SAN RAFAEL DEL YUMA Av. Libertad # 35 Tel.: 849-455-4019		

JUNTAS ELECTORALES

PROVINCIA MONTE PLATA	PROVINCIA PUERTO PLATA	PROVINCIA SAMANÁ	LOS CACAOS Principal # 28 Tel.: 829-554-5260
MONTE PLATA C/Meriño # 28 (frente al parque) Tels.: 809-551-6483 / 809-551-3073	PUERTO PLATA C/San Felipe, esq. Prof. Juan Bosch Tels.: 809-586-2283 / 809-320-8492	SAMANÁ Santa Bárbara # 4, Ofic. Pub. 2do N. Tels.: 809-538-2421 / 809-538-2756	
BAYAGUANA Hnas. Mirabal esq. Pantaleón Castillo Tel.: 809-525-0814	IMBERT C/Mella # 28 Tels.: 809-581-2073 / 829-876-0332	SÁNCHEZ Luperón # 4 Tels.: 809-552-7274 / 809-552-7554	VILLA ALTAGRACIA C/29 de Abril # 29 Tels.: 809-559-2351 / 809-559-3215
YAMASÁ Gral. Eusebio Manzueta # 30 Tels.: 809-525-0626 / 809-525-0152	ALTAMIRA Duarte # 37 Tels.: 809-571-7233 / 809-571-7705	LAS TERRENAS Francisco del Rosario Sánchez Tels.: 809-240-6461 / 809-240-9606	PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA
SABANA GRANDE DE BOYÁ C/Proyecto 1 esq. Duarte Tels.: 809-551-7102 / 809-551-8422	LUPERÓN Juan Pablo Duarte # 113 Tel.: 809-571-8216	PROVINCIA SAN CRISTÓBAL	SAN JOSÉ DE OCOA 27 de Febrero # 54 Tel.: 809-558-2828
PERALVILLO Calle Altagracia # 1, La Majagua Tel.: 809-525-9033	SOSÚA Alejo Martínez No. 22 esq. W. Mozart Tel.: 809-571-1030	SAN CRISTÓBAL C/Padre Borbón esq. Gral. Duvergé Tels.: 809-528-3453 / 809-288-3005	RANCHO ARRIBA C/Duarte No. 2
PROVINCIA PEDERNALES	LOS HIDALGOS Independencia # 15 Tels.: 809-589-6293 / 829-410-2835	YAGUATE Prov. Ana Liliams Miranda # 24 Tel.: 809-243-6767	SABANA LARGA 16 de agosto/Máximo Gómez Tels.: 809-558-3751 / 809-558-2743
PEDERNALES C/Libertad, s/n al lado de la Gob. Tel.: 809-524-0312	GUANANICO Gregorio Luperón # 3 Tel.: 809-589-4590	SABANA GDE. DE PALENQUE Juan Pablo Duarte # 66 Tel.: 809-243-2626	PROVINCIA SAN JUAN
OVIEDO Av Duarte, Carretera Pedernales Tel.: 829-344-1872	VILLA ISABELA Silvano Reynoso # 50 Tels.: 809-589-5680 / 809-589-5501	BAJOS DE HAINA Américo Lugo # 25 Tels.: 809-957-2254 / 809-957-4284	SAN JUAN DE LA MAGUANA Av. Thomas S. Reilly (Circunv. Norte) Tels.: 809-557-2159 / 809-557-4612
PROVINCIA PERAVIA	VILLA MONTELLANO C/Principal esq. Isaura Toser Tel.: 809-574-0881	CAMBITA GARABITOS C/José Fco. Peña Gómez # 17 Tels.: 809-528-8292 / 809-688-4890	LAS MATAS DE FARFÁN Carr. Las Matas, Elías Piña Tels.: 809-527-5358 / 809-527-5447
BANÍ Canela Mota esq. Presidente Billini Tels.: 809-522-3365 / 809-380-1536		SAN GREGORIO DE NIGUA Maldonado # 17 Tel.: 809-957-1224	EL CERCADO C/San Pedro # 99 Tels.: 809-558-0004 / 809-558-0105
NIZAO Resp. Máximo Gómez # 14 Tel.: 809-521-8616			VALLEJUELO C/Respaldo Coosemuva parte atrás Tel.: 809-604-1538

JUNTAS ELECTORALES

BOHECHIO C/Colón, sector La Cotorra Tel.: 809-604-7435	FANTINO Prof. Grullard, sector Los Maestros Tels.: 809-574-1161 / 809-574-8585
JUAN DE HERRERA Mella # 23 Tels.: 809-557-4838 / 809-557-4519	VILLA LA MATA Rafael Pérez/El Canal Tels.: 809-240-1757 / 809-240-4141
PROV. SAN PEDRO DE MACORÍS PROVINCIA SANTIAGO	
SAN PEDRO DE MACORÍS Fco. Alberto Caamaño/Mella Tels.: 809-246-3130 / 809-529-3440	SANTIAGO Av. Las Carreras Tels.: 809-247-3477 / 809-226-1848
SAN JOSÉ DE LOS LLANOS C/Sánchez # 46 Tel.: 809-526-9193	TAMBORIL Av. Altagracia # 33 Tels.: 809-580-6591 / 809-580-6743
RAMÓN SANTANA Inmaculada Concep. # 31 Tels.: 809-610-4123 / 849-455-4020	JÁNICO Santo Tomás # 11 Tel.: 809-574-5330
CONSUELO Duarte # 10 Tel.: 809-553-7080	SAN JOSÉ DE LAS MATAS Fernando Valerio # 12 Tel.: 809-578-8812
QUISQUEYA C/25 # 20, sector San Carlos Tel.: 809-523-0897	VILLA GONZÁLEZ C/Luz Peña # 1 / Alf., Edif. Correos Tels.: 809-580-0770 / 809-580-4671
GUAYACANES Pedro Justo Carrión 218 (ant. Cent) Tels.: 809-526-1169 / 809-526-1156	LICEY AL MEDIO Juan Antonio Minaya # 19 Tels.: 809-580-8698 / 809-580-8842
PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ	
COTUÍ Juan Sanchez Ramírez # 8 Tels.: 809-585-3100 / 809-585-2065	VILLA BISONÓ Arturo Bisonó Toribio Tels.: 809-585-1501 / 809-585-5719
CEVICOS C/27 de Febrero Tel.: 809-585-0533	PUÑAL C/Principal prox. al Ayuntamiento Tel.: 809-747-6416

SABANA IGLESIA C/Prol. Juan Pablo Duarte Tels.: 809-587-1491 / 809-587-1469	LOS ALCARRIZOS 1ra. /Central, Pueblo Nuevo Tels.: 809-545-3051 / 809-545-3161 809-545-3189
PROV. SANTIAGO RODRÍGUEZ	
SAN IGNACIO DE SABANETA Dr. Darío Gómez # 10 esq. Mella Tel.: 809-580-2086	PEDRO BRAND Km. 25, Aut. Duarte, Marginal 71 Tels.: 809-559-8255 / 809-559-7272
MONCIÓN San Antonio # 28 Tels.: 809-579-0515 / 809-579-0519	BOCA CHICA Mella 14/Respaldo Mella Tels.: 809-523-5171 / 809-523-6437
VILLA LOS ALMÁCIGOS Duarte # 61 Tel.: 809-579-0233	SANTO DOMINGO NORTE Carr. Yamasá # 91, sector Carlos Tels.: 809-569-6363 / 809-568-1700
PROV. SANTO DOMINGO PROVINCIA VALVERDE	
SANTO DOMINGO ESTE Marginal Sur/Calle 11, Aut. Las Americas Km. 7 1/2 Tels.: 809-595-6248 / 809-788-9200	MAO C/Miguel Crespo s/n Restauración Tels.: 809-572-3153 / 809-572-3122
SAN ANTONIO DE GUERRA San Antonio # 32 Tels.: 809-526-5238 / 809-526-5007	ESPERANZA F # 1, Barrio Duarte Tels.: 809-585-8492 / 809-585-4030
SANTO DOMINGO OESTE Manz. 37 # 5, Las Caobas Tels.: 809-561-9960 / 809-564-3570	LAGUNA SALADA Duarte # 42 Tel.: 809-585-7324
NUEVOS MUNICIPIOS CON JUNTAS ELECTORALES	
BAÍTOA	Carretera Baítoa, esquina Fernando Valerio # 64
SAN VÍCTOR	C/ 27 de febrero sin #, próximo a la Escuela (frente a la Plaza Danilo)
MATANZA	Calle Lanoria # 1A
NOTA: Al cierre de la impresión de este documento, estas Juntas Electorales no han sido estructuradas.	



El Pleno de la Junta Central Electoral, junto a los integrantes de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para las Elecciones Presidenciales del 20 de Mayo del año 2012. La MOE estuvo encabezada por el Dr. Tabaré Vazquez, expresidente de la República Oriental del Uruguay.

DISPOSICIONES ELECTORALES VIGENTES

1. Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010.
2. Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre del 1997 y sus modificaciones.
3. Ley 157-13, del 27 de noviembre del 2013, sobre el Voto Preferencial.
4. La Ley 136-11, de fecha 7 de junio del 2011, sobre la Elección de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior.
5. Ley 37-10, del 11 de febrero del 2010, sobre Elección de Diputados Nacionales por Acumulación de Votos.
6. La Ley 341-09 del 26 de noviembre del 2009, que introduce modificaciones a la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
7. Ley 176-07, del 7 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
8. Ley No. 289-05 del 18 de agosto del 2005, que deroga la Ley No.78-05 de fecha 23 de febrero del año 2005, la cual modifica los artículos Nos. 50, 51 y 54 de la Ley Electoral No. 275-97.
9. Ley 26-01, del 1 de febrero del 2001, que modifica artículos de la Ley 6124 sobre Cédula de Identidad Personal.
10. Ley 12-00, del 2 de marzo del 2000, que aumenta la proporción de candidaturas a favor de la mujer.
11. Ley 13-00, del 2 de marzo del 2000, que establece la paridad en las candidaturas de alcaldes y vicealcaldes.
12. Ley No.8-92, del 31 de Marzo del 1992, sobre la Cédula de Identidad y Electoral.
13. Ley 55-70, del 17 de noviembre del 1970, sobre Registro Electoral.
14. Ley No.6125, del 7 de diciembre del 1962, sobre Cédula de Identidad Personal.



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

PADRÓN VOTACIÓN RESOLUCIONES PARTIDO POLÍTICO VOCAL
CUOTA FEMENINA REGIDOR VOTO PREFERENCIAL VOTO EN EL EXTERIOR
BOLETA ELECTORAL PROCLAMA ELECTORAL ALCALDE SENADOR
DIPUTADO RELACIONES DE VOTACIÓN ALIANZA COLEGIO ELECTORAL SELLO

SECRETARIO CANDIDATO VOTO PREFERENCIAL CERTIFICADOS
FACILITADOR URNA PRECINTO COALICIÓN SEGUNDA VUELTA
PRESIDENTE DELEGADO PROCLAMA ELECTORAL CASETAS ESCANER
CAMPAÑA ELECTORAL ACTA DEL CÓMPUTO RECINTO DE VOTACIÓN

CALENDARIO
DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES
2016
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do